



RESOLUCIÓN No. 1492 DE 2017

29 AGO 2017

***“Por la cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental, de la Secretaría de Educación del Distrito”.***

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO,

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 594 de 2000, Acuerdo 04 de 2013 del Archivo General de la Nación, Decretos Distritales 330 de 2008 y 001 de 2016, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 594 de 2000 denominada "Ley General de Archivos", contiene las pautas generales sobre la forma y procedimientos para organización y planeación de los archivos al interior de las entidades del Estado.

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*", estableció los cuadros de clasificación y las Tablas de Retención Documental, dentro de los instrumentos archivísticos para la gestión documental.

Que el artículo 36 de la Resolución 1184 de 2016 determina que los archivos de gestión se deben organizar por parte de la oficina productora de acuerdo con lo establecido en las Tablas de Retención Documental -TRD y los lineamientos contenidos en los procedimientos e instructivos aplicables.

Que la Resolución 599 de 2014 por medio de la cual se conforma el Comité Interno de Archivo de la Secretaría de Educación del Distrito en el Artículo 6 *Funciones del Comité Interno de Archivo*, determina:

“d. Aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la Secretaría de Educación del Distrito y enviarlas al Consejo Distrital de Archivos para su convalidación y al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su registro.”

1492 29 AGO. 2017

Continuación de la RESOLUCIÓN N°. 1492 DE 2017

***“Por la cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental, de la Secretaría de Educación del Distrito”.***

“e. Responder por el registro de las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la Secretaría de Educación del Distrito en el Registro Único de Series Documentales del Archivo General de la Nación.”

Que el Acuerdo 004 del 15 de marzo de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación, indica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 8 del Acuerdo 004 de 2013 establece que las Tablas de Retención Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo Comité.

Que la Secretaría de Educación del Distrito cumplió con el proceso de aprobación establecido en el artículo 8 del Acuerdo 004 de 2013 del AGN, de la misma manera el Comité Interno de archivo de la SED emitió concepto favorable en sesión 01 realizada el 22 de mayo del año 2014, tal y como lo indica el acta suscrita.

Que la secretaria técnica del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C, mediante oficio E-2016-223608 del 30 de diciembre de 2016, emite concepto técnico aceptable para que su convalidación quede en firme.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** Aprobar y adoptar las Tablas de Retención Documental de la Secretaría de Educación del Distrito. Las cuales forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Las TRD serán aplicadas por todas aquellas Dependencias creadas o modificadas por el Decreto Distrital 330 de 2008, así como los Decretos que lo modifiquen o sustituyan, en todas las Unidades Administrativas y Funcionales de la Entidad, de conformidad con el artículo Tercero del Acuerdo 042 del 31 octubre de 2002, emitido por el Archivo General de la Nación.



Continuación de la RESOLUCIÓN N°. 1492 DE 2017

**“Por la cual se aprueban y adoptan las Tablas de Retención Documental, de la Secretaría de Educación del Distrito”.**

**Artículo Tercero:** La Supervisión, control, asesoría y seguimiento en el uso de la aplicación de las Tablas de Retención Documental será responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito.

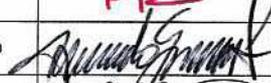
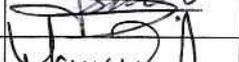
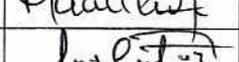
**Artículo Cuarto:** Divulgación. Para efectos de publicidad, las Tablas de Retención Documental, serán publicadas en la página web y en la intranet de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. 29 AGO 2017

Dada en Bogotá a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecisiete (2017).

  
**MARÍA VICTORIA ANGULO**  
Secretaria de Educación del Distrito

Revisó	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Heyby Poveda Ferro	
Aprobó	Subsecretaria de Gestión Institucional	Karina Ricaurte Farfán	
Aprobó	Director de Servicios Administrativos	Álvaro Fernando Guzmán Lucero	
Revisó	Dirección de Servicios Administrativos	Myriam Escorcía Bernal	
Revisó	Dirección de Servicios Administrativos	José Israel Pedreros Sarmiento	
Elaboró	Dirección de Servicios Administrativos	Mauricio Rincón Hernández	
Elaboró	Dirección de Servicios Administrativos	Luis Carlos Guzmán Vargas	